

Expediente: 68/18-A2
Carátula: RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO C/ VELIZ SERGIO RAUL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - B.M.A. S.R.L., -DEMANDADO
20323484350 - VELAZQUEZ, BERNARDO FABIAN-DEMANDADO
20266844302 - JUNCOS, GRACIELA MARIA-DEMANDADO
20266844302 - VELIZ SERGIO RAUL, -DEMANDADO
20310385655 - ESCUDOS SEGUROS S.A., -DEMANDADO
900000000000 - NARVAEZ, LUIS EDUARDO-DEMANDADO
27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 68/18-A2



H20701665396

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO c/ VELIZ SERGIO RAUL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 68/18-A2.-

Concepción, 06 de marzo de 2024.-

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 2, adjuntandose copia del acta de audiencia.-

Se transcribe lo pertinente:

*En la ciudad de Concepción, a los 05 días del mes de Marzo del año 2024 a horas 09:00 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Dr. Cristian A. Calderón Valdez Secretario Judicial(...)2) **Prueba Informativa:** Admítase la prueba informativa ofrecida. Líbrese oficio a los fines solicitados a la **Fiscalía de Instrucción Criminal del Centro Judicial Capital, al Hospital General Gregorio Araoz de Lamadrid de la Ciudad de Monteros, al Hospital Regional de Concepción Dr. Miguel Belascuain, al Sanatorio del Norte - Traumatología del Norte y a Ortopedia Tucumán**, haciéndose saber a las oficinas públicas que en caso de no responder en el término de **10 días** se aplicarán sanciones conminatorias y se pondrá en conocimiento del Superior Jerárquico; a las entidades privadas que en caso de incumplimiento o retraso del plazo dispuesto de 10 días (art. 411 Procesal) se aplicará una multa de **\$ 5000** por cada día de retraso. Vencido los plazos y no reiterada la prueba por la parte se la tendrá por desistida.- CAG*

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

